

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4828

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **SUSPENDASE** por el término de 30 (treinta) días en el ámbito de la ciudad de San Francisco la instalación de antenas de telefonía celular..-

Art. 2º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los quince días del mes de agosto del año dos mil.-